



APROVECHA EL BUEN FIN

20% para solicitudes de acreditación inicial, ampliaciones y extensiones que ingresen en noviembre.

15% descuento para vigilancias y reevaluaciones que se realicen en noviembre y diciembre.

¡NO TE LO PIERDAS!

¡Pide tu cotización ahora y paga del 13 al 17 de noviembre 2025!

Términos y Condiciones:

- Promoción válida solo para pagos realizados entre las fechas del 13 al 17 de noviembre del 2025 que es el periodo que abarca el "Buen Fin".
- Los pagos SOLO se podrán recibir del 13 al 17 de noviembre 2025.
- Solo aplica a pagos en una sola exhibición de contado o tarjetas.
- Descuentos no acumulables con otras promociones.
- La solicitud de cotizaciones deberá realizarse con anticipación y hasta el 17 de noviembre 2025.
- No aplica para pagos en honorarios y viáticos de cualquier servicio, ni revisión de acciones correctivas.
- En caso de que el cliente tenga saldo a favor se seguirá el procedimiento establecido para su aplicación.
- 20% de descuento aplicable a extensiones, iniciales y ampliaciones que ingresen solicitud en noviembre de 2025.
- 15% de descuento aplicable a vigilancias, reevaluaciones que se realicen en noviembre y diciembre de 2025.
- Para aplicar el descuento del Buen Fin es necesario que la solicitud haya sido ingresada en noviembre y el pago realizado del 13 al 17 de noviembre 2025.
- Para aplicar el descuento del Buen Fin para vigilancias y reevaluaciones, deben estar programadas en noviembre y diciembre 2025, el pago realizarlo del 13 al 17 de noviembre de 2025.
- Es necesario que el cliente envíe su Constancia de Situación Fiscal (SAT) vigente para la emisión de su CFDI 4.0 (Factura).

La solicitud de cotizaciones y envío de pagos para poder aplicar la promoción del **BUEN FIN** en **emar** deben ser solamente al correo:

buenfinemar@emar.org.mx

emar
institución registrada
en el BUEN FIN 2025

